

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**290****BARCELONA NÚMERO 29****EDICTO**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de Resolución de fecha 23 de abril de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Jaume Canals Mestres, contra “Línea Directa Asistencia, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido individual por causas objetivas, seguido con el número 197 de 2012, se cita a la mencionada empresa “Línea Directa Asistencia, Sociedad Limitada Unipersonal”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 6 de junio de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.438/12)